



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0058631/2015, por el cual el Departamento COMPUTACIÓN, solicita la designación interina del Ing. Pablo Agustín MARTINEZ, en un cargo de Profesor Ayudante A dedicación simple (034-118) en SISTEMAS OPERATIVOS I y en SISTEMAS OPERATIVOS II y del Ing. Agustín MARTINA en un cargo de Profesor Ayudante A dedicación simple (034-118) en SISTEMAS OPERATIVOS II y en SISTEMAS OPERATIVOS I; y

CONSIDERANDO:

Que dichos cargos se encuentran vacantes y cuentan con financiamiento, cargos creados por Resolución Decanal N° 1305/2015, aprobada por Resolución Rectoral N° 2268/2015;

El Acta de Selección Interna obrante a fs. 10 a 16, en la que se propone la designación interina del Ing. Pablo Agustín MARTINEZ y del Ing. Agustín MARTINA;

La notificación de los postulantes a fs. 36;

El Currículum del Ing. Pablo Agustín MARTINEZ, a fs. 30 a 35;

El Currículum del Ing. Agustín MARTINA, a fs. 17 a 20;

Lo informado por el Área Personal a fs. 06 y 38;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001 – H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 1º.- Designar interinamente al Ing. Pablo Agustín MARTINEZ (D.N.I. 32.124.728 - FN: 06-FEB-86) en un cargo de Profesor Ayudante A dedicación simple (034-118) en SISTEMAS OPERATIVOS I y en SISTEMAS OPERATIVOS II, del Departamento COMPUTACIÓN, desde la fecha del acta temprana y hasta el 31 de Marzo de 2018.

Art. 2º.- Designar interinamente al Ing. Agustín MARTINA (D.N.I. 31.667.235 FN: 03-JUN-85) en un cargo de Profesor Ayudante A dedicación simple (034-118) en SISTEMAS OPERATIVOS II y en SISTEMAS OPERATIVOS I, del Departamento COMPUTACIÓN, desde la fecha del acta temprana y hasta el 31 de Marzo de 2018.

Art. 3º.- Las fechas de altas serán la de las actas que certifiquen que los agentes han cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual los agentes designado tendrán un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciados a los cargos, quedando sin efecto las designaciones de los mismos. Dichas actas formarán parte de la presente Resolución como ANEXO I y II de la misma.-

Art. 4º.- Los docentes designados en el Art. 1º y 2º de la presente Resolución, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 5º.- Estas designaciones quedan condicionadas a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 6º.- Las mismas caducarán antes del 31 de Marzo de 2018 si los cargos se proveen por Concurso y la designación no implica la consolidación de la asignación de dichos cargos en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.





FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 7º). - Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a los interesados, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Computación y archívese.

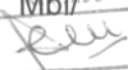
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Dra. SONIA E. COLANTONIO
VICEDECANA
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 335 - H.C.D.- 2016.

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F.Y.N.	RECIBIDO
	Mbi/
	
	AREA OPERATIVA